EDICIONES COMPLUTENSE

En la España Medieval
ISSN: 0214-3038

MONOGRÁFICO

Trayectorias de movilidad social, jerarquización y desigualdad. La ciudadanía zaragozana durante el reinado de Juan II de Aragón

Irene Velasco Marta
Universidad de Zaragoza

https://dx.doi.org/10.5209/elem.94753 Recibido: 12/10/2023 • Revisado: 11/03/2024 • Aceptado: 03/01/2024

ES **Resumen.** El objetivo principal de este artículo es la delimitación de una serie de trayectorias individuales y familiares de ascenso y degradación social dentro de las élites urbanas de Zaragoza durante la segunda mitad del siglo XV. En este sentido, el vaciado exhaustivo de los actos comunes de los jurados conservados en el AMZ y la aplicación del análisis prosopográfico a los registros de la cancillería real conservados en el ACA, así como a los fondos del AHPNZ durante las décadas correspondientes al reinado de Juan II (1458-1479), nos permitirán elaborar una visión panorámica de las élites zaragozanas y analizar con detalle distintos fenómenos de movilidad social dentro de este grupo.
Palabras clave: movilidad social; élites; Zaragoza; Aragón; siglo XV.

EN Trajectories of social mobility, hierarchization and inequality. The citizenship of Saragosse during the reign of John II of Aragon

EN **Abstract.** The main purpose of this paper is to delimit individual and family trajectories of social ascent and degradation within the urban elites of Zaragoza during the second half of the 15th century. In this sense, we will describe a panoramic view of the elites of Zaragoza and analyze in detail different phenomena of social mobility within this group through the consultation of the acts of the city council of Zaragoza preserved in the AMZ. The prosopographic analysis to the records of the royal chancery preserved in the ACA, as well as to the AHPNZ funds during the decades corresponding to the reign of John II (1458 -1479), will be also applied.
Keywords: Social Mobility; Elites; Zaragoza; Aragon; Fifteenth Century.

Sumario: 1. Introducción. 2. Composición de la oligarquía municipal y perfiles ciudadanos durante el reinado de Juan II. 3. Factores y trayectorias de ascenso social en la Zaragoza bajomedieval. Las

[1] Este trabajo ha sido realizado dentro del plan de trabajo del Grupo de Referencia CEMA (Gobierno de Aragón) y forma parte de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto de Investigación Coordinado CORE (Subproyecto 1: PID2021-123286NB-C21; Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España).

familias Navarro, Guallart y Caballería. 4. Trayectorias de endeudamiento y degradación social. El mercader Leonardo Eli y el notario Bartolomé Roca. 5. Consideraciones finales. 6. Bibliografía.

Cómo citar: Velasco Marta, I. (2024), Trayectorias de movilidad social, jerarquización y desigualdad. La ciudadanía zaragozana durante el reinado de Juan II de Aragón, en *En la España Medieval*, 47, 119-334.

1. Introducción[2]

A lo largo de la Baja Edad Media, el mundo urbano actuó como un importante foco de atracción demográfica impulsado por las múltiples posibilidades de movilidad social que las ciudades ofrecían. Posibilidades que se ven reflejadas en la trayectoria de numerosos individuos y linajes que lograron alcanzar ventajosas posiciones o, al contrario, ver considerablemente mermado su estatus social. También en el interior de las diversas élites municipales de la Europa occidental[3]. En el marco de la Corona de Aragón, Zaragoza no se quedó atrás. Situada en el valle medio del Ebro, desde comienzos del siglo XIV la capital aragonesa se revela como un motor económico de primer orden dentro de la Corona[4], siendo cuatro o cinco veces más grande que otras de las cabeceras regionales a orillas del Ebro, como Calatayud, Tarazona, Daroca o Tudela, y duplicando en población a las catalanas Lérida y Tortosa[5]. Además, su ubicación privilegiada en la confluencia de tres ríos favoreció la conversión de esta ciudad en un importante centro comercial y logístico[6]. Estos rasgos, junto con el desarrollo de una creciente industria textil, convirtieron a Zaragoza en un importante foco de inmigración, atrayendo a personas de diferente extracción social: desde pequeños campesinos en busca de mejores oportunidades hasta grandes mercaderes de otros puntos de la Corona, e incluso de otros territorios europeos, deseosos de ampliar sus posibilidades de negocio. De esta forma, la importancia económica de Zaragoza, unida a otros factores como su condición de capital del reino de Aragón, su elección como residencia principal de la realeza durante largos periodos de tiempo y los amplios privilegios y concesiones otorgados

---

2 Siglas y abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón, AHPNZ = Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, AMZ = Archivo Municipal de Zaragoza, AC = Actos Comunes, Canc = Cancillería.

3 Ya en 1916, en su *Trattato Di Sociologia Generale*, el sociólogo italiano Vilfredo Pareto documenta una intensa movilidad dentro de las élites u aristocracias, sujetas a una constante renovación de manera que siempre permanecieran en la cúspide social los grupos más capacitados para ello (Pareto, *Trattato Di Sociologia Generale*, 1916; Bolívar Meza, "La teoría de las elites", pp. 386-407). Partiendo de esta teoría, Jan Dumolyn sostiene que la idea de una élite en constante renovación, dentro de la cual las viejas aristocracias terminan desapareciendo y siendo reemplazadas por *homines novi,* continúa resultando atractiva para muchos historiadores porque existen amplias evidencias empíricas al respecto (Dumolyn, "Later Medieval and Early Modern", pp. 3-18 ((p. 3)). Cabe remitir, en este sentido, a algunas de las monografías más recientes dedicadas al análisis de la movilidad social en la Europa bajomedieval, entre las que sobresale el volumen coordinado por S. Carocci e I. Lazzarini en 2018: Carocci y Lazzarini, *Social Mobility in Medieval Italy*. Unos años antes, S. Carocci ya había coordinado otra publicación con una temática similar: Carocci, *La mobilità sociale nel medioevo*. También dentro de la historiografía italiana es destacable la serie dedicada por la editorial Viella a distintos aspectos de la movilidad social en Italia durante la Edad Media: del Estado al ámbito eclesiástico, pasando por las transformaciones económicas derivadas de dicha movilidad social. Para el caso que nos ocupa, son especialmente reseñables: Tanzini y Tognetti, *La mobilità sociale nel Medioevo;* y Gamberini, *La mobilità sociale nel Medioevo*.

4 Sobre la actividad económica y la importancia comercial de la ciudad de Zaragoza en el siglo XV: Laliena Corbera, "Saragossa, capital medieval", pp. 83-111; Torre Gonzalo, "Treballar per la terra", pp. 133-153; Viu Fandos, "Una compañía", pp. 113-132.

5 Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes*, p. 36.

6 Sesma Muñoz, "El Comercio", pp. 201-238; *Idem*, "Ciudadanos de Zaragoza", pp. 425-438.

por la monarquía, favorecieron la consolidación de una élite política, social y económica dentro de la ciudad[7].

Quienes se adscribían a élite urbana de Zaragoza tenían, como denominador común, la ostentación de un estatus privilegiado: la ciudadanía. Este término, que alcanzó categoría jurídica a través del privilegio promulgado por Pedro IV el 24 de septiembre de 1348 -en el cual se reconocían ventajas sociales y una serie de exenciones fiscales para aquellos vecinos que cumpliesen unas determinadas características- sirvió, en la práctica, para asegurar el monopolio del poder político en la ciudad por un grupo relativamente reducido de varones[8]. La concesión de este privilegio supuso, por tanto, la culminación del proceso de oligarquización que, desde mediados del siglo XIII, había venido produciéndose en las principales ciudades de la Corona de Aragón[9], y que permitió a los ciudadanos honrados ocupar sistemáticamente los cargos más importantes del concejo y manejar buena parte del capital económico, social y cultural de la ciudad, articulando así una sólida y potente élite local. Una élite que, sin embargo, distaba mucho de ser homogénea.

Con este punto de partida, el presente artículo tiene por objetivo estudiar la composición de la ciudadanía zaragozana y, de manera particular, la movilidad social producida dentro de este colectivo durante la segunda mitad del siglo XV. El vaciado exhaustivo de los libros de actos comunes de los jurados -es decir, las actas del concejo zaragozano- conservados en el AMZ y la aplicación del análisis prosopográfico a los registros de la cancillería real conservados en el ACA, así como a los fondos del AHPNZ durante las décadas correspondientes al reinado de Juan II (1458-1479)[10], nos permitirán elaborar una visión panorámica de las élites zaragozanas y analizar con detalle distintos fenómenos de movilidad social dentro de este grupo. De esta manera, durante las siguientes páginas delimitaremos distintas trayectorias individuales y familiares de ascenso y degradación social dentro del patriciado urbano y contemplaremos ciertas dinámicas internas desarrolladas en el marco del mencionado colectivo. Concretamente, la jerarquización existente en el seno de la ciudadanía zaragozana, que determinaba las posibilidades de participación de unos y otros individuos en la política local y terminó consolidando amplias desigualdades sociales dentro de las propias élites.

2. Composición de la oligarquía municipal y perfiles ciudadanos durante el reinado de Juan II

A mediados del siglo XV, Zaragoza contaba con una población aproximada de 20.000 personas dividida en tres categorías jurídicas diferenciadas. La primera de todas ellas estaba conformada por los habitantes, término en el que se englobaban desde pequeños campesinos y gente sin recursos hasta extranjeros, personas de otra confesión religiosa y los miembros de la nobleza y la Iglesia, todos ellos exentos de obligaciones fiscales y carentes del derecho de representación política[11]. Esta categoría contrastaba con la de la vecindad, a la que se adscribían todos aquellos

---

7 Sobre este grupo privilegiado, véanse Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*; y Velasco Marta, "De la ciudad", pp. 195-214.

8 Únicamente podían beneficiarse del privilegio de 1348 los ciudadanos honrados. Es decir: vecinos de Zaragoza con capacidad para contribuir a las cargas fiscales de la ciudad, poseer tanto un caballo como una casa en propiedad, no ejercer profesiones que implicaran un trabajo manual y disponer de los recursos económicos suficientes para poder vivir holgadamente sin ejercer ninguna otra profesión durante todo el periodo de desempeño de un determinado cargo municipal. Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, pp. 17-39.

9 Laliena Corbera, "Cambio social", pp. 337-366.

10 Para la elaboración de este estudio se han consultado las actas del concejo zaragozano correspondientes al ejercicio de los años 1468-1472 (AMZ, AC, 3-6), así como los libros de protocolos de un total de 45 notarios que desarrollaron su profesión en la capital aragonesa durante el periodo correspondiente al reinado de Juan II y cuyos volúmenes se conservan en el AHPNZ. Esta documentación ha sido vaciada y analizada junto a varias de las series cancillerescas albergadas en el ACA y pertenecientes al periodo 1458-1479: en concreto, las series *Diversorum*, *Graciarum*, *Oficialium* y *Pecunie* (ACA, Canc, 3353-3392 y 3417-3420).

11 Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 23.

hombres y mujeres naturales en Zaragoza, o bien residentes en la ciudad durante un periodo de tiempo relativamente prolongado, que quedaban obligados a cumplir una serie de deberes y obligaciones fiscales y, en contrapartida, se beneficiaban de amplios privilegios de los que los habitantes carecían[12]. Finalmente, los ciudadanos constituían un pequeño grupo de varones dentro de la vecindad que, más allá de los derechos y deberes propios de esta categoría, gozaban de la posibilidad exclusiva de ser elegidos por sus convecinos para ocupar una magistratura urbana, conformando así una auténtica élite política dentro de la capital aragonesa.

En otro orden de cosas, habida cuenta de la escasez y fragmentariedad de las fuentes fiscales de las que disponemos, valorar el peso demográfico de la ciudadanía sobre el conjunto de la población zaragozana resulta una tarea ardua y compleja[13]. La ausencia de nóminas poblacionales sistemáticas dificulta enormemente la tarea de componer series estadísticas más o menos exhaustivas, de manera que, para estudiar la recaudación municipal zaragozana durante las dos décadas que componen el reinado de Juan II, apenas contamos con algunas fuentes dispersas más allá de los libros de actas del concejo correspondientes a los años 1468-1472[14]. No obstante, a pesar de la escasez y las características propias de este tipo de fuentes, la documentación fiscal resulta una herramienta fundamental para extraer un retrato más o menos detallado de la población urbana bajomedieval. En este sentido, E. Mainé maneja unas cifras que oscilan entre los 206 y los 286 ciudadanos honrados en el periodo que va del año 1370 a 1410[15]. Estos individuos privilegiados vendrían a suponer un 6-7% de la población local, una proporción que se mantuvo estable a lo largo de varias décadas en las que "la oligarquía zaragozana sostuvo un equilibrado balance entre el número de ciudadanos que abandonaban su condición y aquéllos otros que accedían por primera vez a la ciudadanía"[16]. Sin embargo, esta cifra fue en aumento durante las décadas centrales del siglo XV. De esta manera, el número de hogares ciudadanos ascendió hasta los 410 durante el reinado de Juan II, lo que -si comparamos esta cifra con los 4.017 fuegos que ofrece el censo de 1470-1474[17]- supone un 10,18% de la población total de Zaragoza[18].

A pesar de las importantes transformaciones económicas, políticas y sociales que la Corona de Aragón experimentó a lo largo del siglo XV, las fuentes conservadas permiten observar en la

---

12 *Idem*. En el caso de los varones adscritos a la categoría de la vecindad, estos privilegios comprendían también el derecho de representación política.

13 No es extraño, por lo tanto, que las publicaciones dedicadas al estudio de la demografía aragonesa vengan advirtiendo, desde la década de 1980, de las dificultades derivadas de las limitaciones de las propias fuentes: Ledesma Rubio y otros, "Demografía medieval aragonesa", vol. II, pp. 529-534. En fechas relativamente más recientes sobresale, como una publicación de referencia para el estudio de la demografía aragonesa de época bajomedieval, Sesma Muñoz y Laliena Corbera (coords.), *La población de Aragón.* Especialmente, Sesma Muñoz, "Sobre los fogajes", en *Ibidem*, pp. 23-54. También, con una perspectiva amplia sobre el conjunto de la Corona de Aragón, destaca Feliu, "Evolución y asentamiento", pp. 31-58.

14 AMZ, AC, 3-6.

15 Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 43. En esta página, E. Mainé ofrece una tabla en la que puede observarse de forma detallada la evolución del porcentaje de ciudadanos respecto al resto de la población fiscal, desde un 6% en 1369 hasta el 7,18% en 1404.

16 Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 42. Este equilibrio demográfico de las élites locales viene motivado por un periodo de cierta estabilidad dentro de la capital aragonesa en las últimas décadas del siglo XIV, momento en el cual no se detectan apenas conflictos ni luchas de bandos en el seno de la oligarquía local y fenómenos como las epidemias y crisis agrarias no parecen afectar en demasía. En este sentido, E. Mainé considera que esta coyuntura favorable permitió una "correcta y eficaz aplicación de los resortes de apertura y cierre del patriciado, en un sostenido proceso de renovación de la oligarquía" sólo alterado por el leve y sostenido aumento de la oligarquía municipal gracias a la llegada y afincamiento de un cierto numero de mercaderes catalanes que vieron en Zaragoza importantes posibilidades comerciales. Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 43.

17 Lozano Gracia, "La población", p. 479.

18 Dicho censo, que supone la última estima poblacional documentada entre los actos comunes del concejo, fue llevado a cabo por los jurados de la ciudad entre el 15 de septiembre de 1470 y el 15 de septiembre de 1474 con el objeto de organizar la arrendación de las sisas de la ciudad, cuya recaudación ascendió hasta los 140.595 sueldos Esta cifra se obtiene a razón de los 35 sueldos aportados por cada uno de los 4.017 fuegos. A este propósito, véase: Lozano Gracia, "La población", pp. 479-480.

capital aragonesa una continuidad en la composición, las actividades y las propias dinámicas de las élites urbanas a lo largo de todo un siglo, entre 1370 y 1474. Al mismo tiempo, el porcentaje de ciudadanos demuestra una marcada tendencia al alza que entra en directa contradicción con el proceso de cierre oligárquico que tradicionalmente se ha atribuido a las ciudades bajomedievales más destacadas, en las cuales el acceso a las élites municipales se habría visto dificultado ante la existencia de unos requisitos cada vez más estrictos que impedían a muchos miembros de la burguesía acceder a la cúspide social y, por ende, a los mecanismos y resortes del poder municipal[19].

El análisis numérico nos sitúa, por tanto, ante un grupo minoritario de población dentro de la capital aragonesa, pero con unos contornos más difusos de los considerados tradicionalmente. De esta manera, desde la década de 1370 y hasta comienzos del siglo XV observamos un número estable de ciudadanos honrados oscilante entre el 6 y el 7% de la población total de Zaragoza y que, durante el reinado de Juan II, llegó a superar el 10%. Sin embargo, las dinámicas sociales y condiciones de vida dentro de este grupo podían llegar a ser radicalmente diferentes entre unos y otros ciudadanos, apreciándose una enorme heterogeneidad de trayectorias vitales y profesionales. En este sentido, el privilegio que Pedro IV concedió a la ciudad de Zaragoza en 1348 limitaba el acceso de la ciudadanía a aquellos hombres que no trabajasen con sus propias manos. Sin embargo, el Ceremonioso no incluyó al respecto más aclaraciones que la indicación explícita de que los notarios sí que podrían optar a la consecución de esta categoría jurídica a pesar de trabajar con sus manos. No hubo, por tanto, una prohibición fáctica que expulsara de la ciudadanía a aquellos hombres dedicados a profesiones manuales, de manera que entre los ciudadanos honrados de Zaragoza existió una gran variedad de perfiles profesionales que nos ha llevado a identificar, durante todo el reinado de Juan II, un total de 13 profesiones –al margen de los rentistas y otros individuos sin una ocupación clara– entre las que se incluyen médicos, cirujanos, plateros, panaderos, pelliceros y una larga nómina de oficios en los que las manos constituían la principal herramienta de trabajo[20].

Sea como fuere, la mayor parte de los ciudadanos honrados cumplieron con el requisito estipulado por el Ceremonioso. No es de extrañar, por tanto, que las ocupaciones más frecuentes dentro de la ciudadanía zaragozana fuesen las de mercader, notario y jurista. De hecho, en la nómina de los 410 ciudadanos honrados que habitaron en esta ciudad durante el reinado de Juan II, los notarios, juristas y mercaderes suponen el 63% del total[21]. Estas tres profesiones implicaban el manejo de un capital económico, simbólico y cultural más que considerable. Además, todas ellas promovieron el trazado de vastas y, generalmente, sólidas clientelas al tiempo que contribuyeron a establecer conexiones y consolidar potentes redes de apoyo y colaboración dentro y fuera de numerosos linajes ciudadanos que se beneficiaron del intercambio de servicios profesionales entre ellos.

Asimismo, estos tres oficios resultaban especialmente útiles para el desempeño de ciertas magistraturas concejiles que exigían, para su correcto desarrollo, amplios conocimientos jurídicos, notariales y/o una larga experiencia en la administración, manejo y gestión de elevadas sumas de dinero. De hecho, existían cargos como el de escribano de los jurados, cuyo acceso se limitaba a aquellos notarios de Zaragoza que ostentasen la condición de ciudadanía[22]. Sin

---

19 Laliena Corbera, "Las transformaciones de las élites", pp. 168-172; Barel, Yves, *La ciudad medieval,* pp. 110-120.

20 Estas cifras han sido obtenidas a través del vaciado sistemático de los fondos del AHPNZ entre 1458 y 1479, habiéndose consultado los protocolos de 45 notarios diferentes.

21 Atendiendo al desglose de este porcentaje, los mercaderes y notarios presentan unas cifras similares (27% y 26% respectivamente, correspondientes a unas cifras reales de 109 y 108 individuos dedicados a cada uno de estos oficios) y considerablemente superiores a las de los juristas, que únicamente constituyen el 10% de los ciudadanos honrados a lo largo de este periodo (40 individuos). Las cantidades restantes corresponden a un total de 126 individuos sin una profesión identificada (31%), así como a 15 artesanos y pequeños comerciantes (3%) y a 11 profesionales de la salud entre los que encontramos físicos, barberos, médicos y cirujanos que componen, a su vez, otro 3% del total.

22 A propósito de esta figura, véase Falcón Pérez, *Organización municipal,* pp. 163-168. Durante buena parte

embargo, aunque efectivamente algunas profesiones resultaban más favorables que otras a la hora de ejercer una determinada magistratura, el análisis de la composición del gobierno municipal de Zaragoza durante el reinado de Juan II arroja unas cifras bastante parecidas a las del común de los ciudadanos honrados, por lo menos en lo que atañe a las profesiones mayoritarias. En este sentido, si entre 1458 y 1479 el 26% de los ciudadanos ejercieron como notarios, mientras que un 27% lo hicieron como mercaderes y un 11% como juristas, en la lista de candidatos insaculables para el ejercicio de las distintas magistraturas municipales durante la legislatura de 1465-1466[23], los notarios suponían un 24% del total frente a un 23% de mercaderes y un 14% de juristas.

Aunque la proporción de los oficios ejercidos mayoritariamente por la ciudadanía respecto al total de ciudadanos honrados era casi idéntica en ambos casos[24], no sucedía lo mismo con otras profesiones -artesanos y pequeños comerciantes- que, a pesar de suponer un 3% del total, no contaron con ningún tipo de representación dentro del concejo, viendo por tanto mermadas sus posibilidades de ascenso social a través del ejercicio de la política. En cambio, los barberos, médicos, cirujanos y otros profesionales sanitarios, que también suponían un 3% del total de ciudadanos honrados, contaron con una mayor presencia en el concejo, alcanzando unas cifras de representatividad del 5%. En cualquier caso, podemos comprobar que, en la práctica, las advertencias de Pedro el Ceremonioso respecto a los ciudadanos honrados no siempre se cumplieron, y que el hecho de que profesiones no manuales -a excepción del notariado- fuesen las mayoritarias dentro de dicho colectivo, no supuso un impedimento para que ciertos individuos con una capacidad adquisitiva más que considerable lograsen formar parte de la ciudadanía a pesar de seguir trabajando con sus manos. Sin embargo, parece haber existido dentro de este colectivo una cierta jerarquización interna que dificultó el acceso de estos especieros, plateros, panaderos, selleros y tantos otros artesanos y pequeños comerciantes a las esferas del poder y el gobierno municipal. Sea como fuere, resulta evidente la enorme heterogeneidad de trayectorias profesionales y perfiles ciudadanos en el periodo que nos atañe. En este sentido, si bien el acceso a la ciudadanía no era sencillo, una vez dentro no resultaba difícil alcanzar una cierta promoción interna. Determinadas profesiones, como las de jurista, notario y mercader, así como la dedicación a actividades económicas particularmente lucrativas, podía llegar a conformar potentes ascensores de enriquecimiento y éxito social. En cambio, en otras ocasiones las circunstancias adversas podían abocar a ciertos ciudadanos a la ruina económica y a su degradación social, aún sin llegar a verse obligados a renunciar a la ciudadanía, tal y como tendremos ocasión de comprobar en los siguientes apartados.

3. Factores y trayectorias de ascenso social en la Zaragoza bajomedieval. Las familias Navarro, Guallart y Caballería

Las anteriores estimaciones demográficas, así como el análisis cuantitativo y cualitativo de la nómina de ciudadanos honrados que poblaron la capital aragonesa durante el reinado de Juan II, no hacen sino atestiguar la extraordinaria vitalidad de la cual gozaba la oligarquía municipal de Zaragoza. En este sentido, aun cuando una cantidad poco despreciable de ciudadanos mantuvieron posiciones modestas a lo largo del periodo bajomedieval, determinados individuos y linajes experimentaron un ascenso exponencial dentro de las élites urbanas que les permitió mantener destacadas posiciones dentro de la cúspide social durante varias décadas.

---

del reinado de Juan II, este cargo fue ocupado por el notario Antón Martínez de Cuerla: concretamente, entre 1440 y 1472.

23 AHPNZ, Cristobal de Aínsa, 672, 1465-1466, sin fol.

24 También es muy parecida la proporción de ciudadanos honrados que no desempeñaban ninguna profesión, o cuya profesión no hemos podido identificar hasta el momento. En el conjunto del reinado de Juan II esta cifra suponía un 31% del total de ciudadanos, mientras que en el caso de aquellos individuos que optaron al ejercicio de un cargo municipal en 1465-1466 esta cifra ascendía ligeramente hasta alcanzar un 33%.

La especialización profesional en ámbitos tales como el comercio, la jurisprudencia y, sobre todo, el notariado, constituye uno de los factores determinantes que propiciaron el desarrollo de amplias trayectorias de ascenso social. Así pues, durante los últimos siglos medievales el notariado fue un oficio de especial relevancia en no pocas ciudades europeas al que recurrieron tanto instituciones como particulares de diversa extracción social que necesitaban que los notarios dieran fe pública de asuntos muy variados. Esto confirió un enorme prestigio a la mencionada profesión, que en Zaragoza era ejercida por vecinos, ciudadanos e, incluso, habitantes afincados en la capital aragonesa que buscaban ascender socialmente accediendo a la vecindad o la propia ciudadanía[25]. De esta manera, el hecho de que más de la mitad de los notarios cuyos libros se conservan en el AHPNZ para la cronología que nos ocupa sean ciudadanos no deja de ser indicativo de la alta consideración social del notariado en la capital aragonesa. En concreto, de los 69 notarios que desarrollaron su actividad profesional entre 1458 y 1479 y cuyos protocolos se conservan, 37 ostentaban la condición de ciudadanía[26]. Sin embargo, los ciudadanos dedicados a la actividad notarial no se reducen a estos 37, sino que hemos identificado un total de 108 notarios con título de ciudadanía –es decir, la cuarta parte de los ciudadanos zaragozanos–que ejercieron su profesión en la capital aragonesa.

Por otro lado, que el 52% de los notarios cuyos libros de protocolos conservamos fuesen ciudadanos se explica a partir de los requisitos formativos que el notariado exigía, y cuyo acceso no resultaba tan sencillo para vecinos y habitantes. De esta forma, el ejercicio de la actividad notarial se revela como una estrategia de ascenso social de primer orden dentro de la ciudadanía que, además, permitía la obtención de importantes beneficios económicos y políticos. No es de extrañar, por tanto, que numerosas familias ciudadanas de segunda línea dedicaran una parte considerable de sus recursos a la formación de sus hijos, no sólo en Zaragoza sino en otras tantas ciudades de la Europa occidental. En el caso del Principado de Saboya, el análisis prosopográfico que A. Barbero hace de las familias turinesas durante el siglo XV demuestra que quienes accedían al notariado no solían proceder de los linajes más destacados de la ciudad[27]. Al contrario, habitualmente se trataba de familiares de menor importancia que buscaban asegurar su posición o de integrantes de las familias más humildes deseosos de promocionar socialmente. De hecho, también en Zaragoza observamos la presencia dentro de esta profesión de individuos sin apenas contacto con otros ciudadanos honrados pero sí con vecinos de la ciudad, lo que parece indicar que su consideración socioeconómica dentro de la ciudadanía no era demasiado elevada o que estaban dando los primeros pasos dentro del largo camino del ascenso social. Un ascenso que no siempre llegaba a buen término.

En otras ocasiones, no pocos vecinos alcanzaron la ciudadanía como consecuencia del ejercicio de esta profesión. En este sentido, E. Mainé documenta cómo, a comienzos del siglo XV, fueron numerosos los jóvenes procedentes de pueblos próximos a Zaragoza o, incluso, de localidades externas al reino de Aragón que llegaron a Zaragoza para formarse como aprendices de distintos notarios con estatus de ciudadanos[28]. Durante el reinado de Juan II, uno de los ejemplos más

---

25 Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, pp. 95-97.

26 En términos porcentuales, este colectivo supone el 52% de los notarios conservados.

27 De esta manera, ninguno de los integrantes de los linajes ciudadanos más reputados de Turín (es decir, los Della Rovere, los Beccuti, los Borgesio y los Da Gorzano) parecen haber ejercido como notarios. En cambio, encaminaron a buena parte de su descendencia hacia el ejercicio de la profesión legal. Barbero, *Un'oligarchia urbana*, p. 182.

28 Entre ellos se encontraban Jordán de Prat, natural de la villa francesa de Olorón y situado al servicio del notario Juan Doto; o los castellanos Juan de Zorita y Pedro Fernández de Aperizúa, quienes, a su vez, aprendieron este oficio del ciudadano Juan Jiménez de Mamillo. Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 96. Las referencias a este tipo de contratos de aprendizaje son relativamente amplias, no así el testimonio de sus vivencias por parte de los propios aprendices. En este sentido, resulta particularmente esclarecedor el artículo que S. Lozano dedicó en 2007 a la reconstrucción, a través de su producción epistolar, de la carrera profesional de Pere Puigvert, un joven estudiante procedente de Corbera de Ebro (Tarragona) que en los albores del siglo XVI se trasladó hasta Valencia para asegurar su formación y probar fortuna como notario. Lozano Gracia, "Las cartas", pp. 139-170.

esclarecedores fue el de Juan Navarro. Asentado en Zaragoza en la década de 1440[29], Navarro desarrolló su actividad profesional como notario, por lo menos, entre 1445 y 1484[30], si bien no fue hasta 1478 cuando dejó de presentarse como "*Johan Navarro, notario, habitante en la ciudat de Çaragoça*"[31] para empezar a firmar como "*Johan Navarro, notario, ciudadano*"[32]. Resulta complejo identificar si su ciudadanía viene dada por su actividad de notario, por el largo tiempo pasado en Zaragoza o por otros factores que no habíamos tenido en cuenta hasta ahora. Paralelamente al ejercicio de su actividad notarial, Juan Navarro había formado parte de la Corte real desde que en 1458 empezase a trabajar para Juan II como escribano de cancillería[33] hasta bien entrado el reinado de dicho monarca y, durante todos esos años, logró establecer importantes vínculos con otros oficiales cortesanos. Entre ellos Guillén Pedraza, con quien su hija Catalina contrajo matrimonio en 1463[34]. No obstante, este periodo coincide con una evidente disminución de su actividad profesional en la capital aragonesa que se reintensificó durante la década de 1470, coincidiendo con su cambio de estatus jurídico. Así pues, la adquisición del estatus ciudadano constituye un indicador del incremento del capital económico de Juan Navarro, al tiempo que supone una estrategia de promoción personal que le permitiría incrementar sus lazos y presencia en la ciudad al tiempo que retomaba sus actividades profesionales al margen de la Corte[35].

Además de este individuo, también hubo otros Navarro dedicados a la práctica notarial. Estos eran Miguel Navarro (padre) y Miguel Navarro (hijo), ambos ciudadanos desde los inicios de su actividad laboral y estrechamente conectados con destacadas familias de la élite local, tanto profesionalmente como en términos personales. De hecho, el primero de ellos había contraído matrimonio con Margarita Martínez de Cuerla[36], procedente de una larga estirpe de notarios entre los que destacan su padre Antón Martínez de Cuerla y su hermano, del mismo nombre, quien ejerció como notario de los jurados durante buena parte del reinado de Juan II. Sin embargo, la homonimia ha hecho que ambos notarios se confundan entre sí, de manera que Castán y Alegre identifica a un único notario de caja llamado Miguel Navarro, que se habría situado al frente de una notaría desde 1441 hasta 1512[37], cuando lo más probable es que el hijo hubiera heredado la notaría del padre.

En este sentido, mientras que para ciertas familias privilegiadas la dedicación de algunos de sus integrantes al notariado ofrecía abundantes posibilidades para disponer de un mayor control o capacidad de intervención sobre los asuntos ciudadanos, para un gran porcentaje de la ciudadanía el notariado suponía una fuente fundamental de rédito social, hasta el punto de llegar a constituir auténticas dinastías de notarios que transmitían sus clientes y protocolos de padres a hijos[38]. Este es el caso de Alfonso Francés y su hijo homónimo[39] o el de Pedro Sánchez de Calatayud y su sobrino Juan[40].

---

29 Ignoramos su localidad de procedencia, pero los amplios intereses que mantuvo a lo largo de toda su vida con individuos e instituciones de las Comunidades de Aldeas de Daroca y Calatayud nos llevan a pensar que provenía de algún municipio incluido dentro de una de estas dos entidades.

30 Así lo indica su libro de protocolos: AHPNZ, Juan Navarro, 669.

31 AHPNZ, Juan Navarro, 669, 1455-1462, f. 23v.

32 AHPNZ, Juan Navarro, 669, 1463/84, f. 139v. Así pues, dicho notario habría adquirido la condición de ciudadanía en algún momento situado entre 1475 y 1478. Ya hemos indicado cómo la primera referencia de Juan Navarro como ciudadano data de 1478. A su vez, la última vez que figura como habitante es el 9 de agosto de 1478: AHPNZ, Juan Navarro, 669, 1463/84, f. 132r.

33 La primera referencia al respecto data del 16 de julio de 1458. ACA, Canc, 3417, f. 4v.

34 AHPNZ, Juan de Aguas, 2321, 1463, ff. 7r-8v.

35 Desconocemos la fecha exacta en la que Juan Navarro abandona la Corte de Juan II, pero sabemos que en 1478 ya no aparece mencionado en las nóminas de oficiales regios. Gamero Igea, "Epílogo de un reinado", pp. 109-133.

36 AHPNZ, Pedro Martínez de Alfocea, 3956, 1476, ff. 5v-6r.

37 Véase: Castán y Alegre, "El Archivo histórico".

38 En otras ocasiones, cuando el notario en cuestión carecía de hijos varones que compartieran su profesión, su oficina podía recaer en otros hombres de su entorno familiar. Este es el caso del notario Juan de Bolas que, ante su inminente retiro, el 26 de noviembre de 1472 decidió renunciar a su notaría en favor de su yerno, Martín de Torla. AMZ, AC, 6, f. 171r.

39 AHPNZ, Alfonso Francés (padre), 2196; AHPNZ, Alfonso Francés (hijo), 2197.

40 AHPNZ, Pedro Sánchez de Calatayud, 4085; AHPNZ, Juan Sánchez de Calatayud, 4086.

Por otra parte, la profesión más prestigiosa de cuantas se ejercían en las ciudades bajomedievales era, sin atisbo de duda, la de jurista. Muestra de la alta estima social de este oficio es el hecho de que un buen número de miembros del estamento nobiliario figurasen como sabios en derecho[41] y liderasen instituciones aragonesas tales como la corte del Justicia[42]. Todo ello se comprende a la luz del desembolso de enormes sumas de dinero y los largos años de estudio que la formación de los nuevos juristas exigía: la profesión legal era mucho más costosa que otras como el notariado y, en consecuencia, ofrecía mayores posibilidades para promocionar socialmente[43]. De esta manera, todos los hombres de leyes que desde el siglo XIII se habían ido haciendo un hueco en la estructura profesional de las ciudades europeas empezaron a posicionarse, desde comienzos del siglo XIV, "en el primer plano de la administración pública, tanto en el entorno de las monarquías y de las instituciones del reino como en la vida municipal"[44]. En consecuencia, los grandes beneficios que reportaba esta profesión atrajeron el interés de muchas familias ciudadanas que anhelaban situar a sus descendientes en la cúspide social. No obstante, los sacrificios económicos que implicaba todo el proceso de formación en el campo del derecho, así como las exigencias del cargo y la formación previa, contribuyeron de manera evidente a que su ejercicio quedase reducido a un limitado grupo que, en el caso de la Zaragoza de mediados del siglo XV, no superaba el 10% de los ciudadanos honrados[45].

Durante este periodo, varias familias ciudadanas se mostraron profundamente atraídas por las innumerables ventajas económicas y sociales que esta profesión ofrecía y destinaron importantes sumas de dinero a la formación de sus descendientes en derecho civil ya desde mediados del siglo XIV. Estos factores contribuyeron al nacimiento de auténticos linajes de juristas que, en algunos casos, ejercieron esta profesión durante prácticamente un siglo. Una de estas largas y duraderas estirpes de juristas en la Zaragoza bajomedieval fue la de la familia Guallart, de la que han podido identificarse hasta tres generaciones dedicadas a la jurisprudencia a lo largo del siglo XIV. Así, el primer jurista documentado de este linaje es Pedro Guallart[46], quien escogió esta profesión para su primogénito Juan Guallart, ciudano y sabio en derecho. Juan Guallart decidió enviar, años más tarde, a su hijo Jaime a estudiar derecho civil en la universidad de Lérida a finales del Trescientos. Además, unas décadas antes había financiado los estudios en leyes de Juan Guallart, primogénito habido en su primer matrimonio con Juana Gil Batallero[47], y que se casaría a su vez con Beatriz de Caseda[48].

La práctica de este oficio a lo largo de varias generaciones, unida al establecimiento de unas clientelas amplias que en ocasiones llegaban más allá de los límites de la ciudadanía y la progresiva escalada de puestos de algunos miembros de este linaje en instituciones particularmente relevantes dentro del reino de Aragón -como la corte del Justicia- propiciaron el ennoblecimiento de varios de los hijos de este último Juan Guallart y el inicio de una ventajosa carrera militar en el reino de Nápoles a costa, eso sí, de renunciar a la profesión familiar. Así pues, el ciudadano Antón Guallart permaneció toda su vida en Zaragoza trabajando, como sus

---

41 Entre muchos otros, hemos podido documentar en Zaragoza la actividad de "*el muy magniffico mossen Valantin Claver, jurista e caballero, habitante e domiciliado en la dita ciudat*", quien el 5 de marzo de 1472 adquirió la cuarta parte de la arrendación de las acequias y alfardas del Rabal, que el notario Alfonso Francés tenía a treudo perpetuo. AHPNZ, Domingo de Aguas, 2320, 1472, ff. 34r-38r.

42 Es abundante la bibliografía a propósito de esta institución aragonesa. Entre ellas, sobresalen: Sarasa Sánchez, "El Justicia de Aragón", pp. 187-194; Laliena Corbera, "Sabios en Derecho", pp. 141-176; Tomás Faci y otros, *El original*.

43 En este sentido, A. Barbero considera que el ejercicio del derecho en las principales ciudades europeas bajomedievales suponía la promoción social automática para todos aquellos hombres que accediesen a dicha profesión desde los grupos populares. Barbero, *Un'oligarchia urbana*, p. 171.

44 Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, pp. 85-86.

45 Esta proporción no difiere demasiado del 12,42% documentado en esta misma ciudad durante los primeros años del siglo XV. Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 81.

46 La primera referencia data de 1319. Mainé Burguete, *Ciudadanos honrados*, p. 87.

47 A su vez, Jaime Guallart era el único hijo documentado del matrimonio contraído entre Juan Guallart y Juana Martínez de Senés en 1384.

48 *Ibidem*, pp. 87-88.

predecesores, en el terreno judicial[49], y actuó con frecuencia como procurador de su hermano Juan Guallart[50], "*cavallero, habitant en la ciudat de Napols... fillo del honorable don Johan Guallart, quondam, ciudadano de la dita ciudat de Caragoça*", quien se había trasladado al reino de Nápoles en algún momento previo a su nombramiento como gobernador de Castellammare en 1458[51]. A su vez, los descendientes de Juan de Guallart continuaron viviendo en el reino de Nápoles y recurrieron en diversas ocasiones a los servicios de su tío, el jurista Antón Guallart, como representante y procurador de todos sus bienes en la capital aragonesa[52].

Otros linajes, aunque con un recorrido temporal inferior al de los Guallart, terminaron componiendo auténticas estirpes de juristas con una notable presencia en las instituciones concejiles. Este es el caso de micer Ramón de Castellón y de sus hijos Luis y Pedro, quienes desempeñaron la misma profesión de su padre y, como él, ocuparon diversas magistraturas concejiles durante el reinado de Juan II, llegando incluso a ser designados hasta en cuatro ocasiones para desempeñar cargos de tal relevancia como los de jurado[53] y síndico o representante en cortes[54]. Además, resultan notables los esfuerzos de Ramón de Castellón por consolidar su posición y la de sus vástagos mediante su vinculación con reputadas familias de juristas como las de Díez y del Río.

Este aspecto nos lleva a considerar otros factores de promoción social tales como el establecimiento de alianzas matrimoniales y relaciones de afecto y amistad con otros miembros de la oligarquía municipal y, en última instancia, la posibilidad de disponer del favor y la intermediación real como consecuencia de la dedicación de amplios años al servicio de la monarquía. De esta cuestión se benefició particularmente un reducido linaje de oficiales judeoconversos que se mantuvieron, durante buena parte de su reinado, bajo las órdenes de Juan II en el marco de la Corte real. En este sentido, desde comienzos del siglo XV el anonimato ofrecido por las grandes ciudades y la protección garantizada por la existencia de comunidades conversas amplias y consolidadas, favorecieron la inmigración a la capital aragonesa de numerosos cristianos nuevos ante los que la conversión abrió un gran abanico de posibilidades. Además de ver mejorada su posición mientras progresaban en las profesiones desempeñadas con anterioridad, algunos de ellos pudieron acceder a carreras y ámbitos que anteriormente les estaban vedados -como la política y, por supuesto, la religión- o ascender socialmente entroncando con los principales linajes del reino de Aragón. Igualmente, judeoconversos provenientes de estratos sociales más bajos, ya fuesen mercaderes, artesanos o médicos, "veían ampliado su círculo de clientes, de relaciones laborales, al introducirse en el mercado del trabajo y de la producción propios de las sociedades urbanas cristianas"[55]. No obstante, "estos procesos de promoción, ascenso, integración o

---

49 AHPNZ, Miguel Navarro, 3396, 1459, sin fol.

50 AHPNZ, Miguel Navarro, 3396/1459, sin fol.; AHPNZ, Juan Garín, 1374, 1471, sin fol.; AHPNZ, Juan de Longares, 3239, 1472, ff. 72r-72v.

51 El 22 de octubre de 1459, Antón Guallart actúa en el proceso de arrendamiento de un terreno como procurador de su hermano Juan, que había sido designado para el ejercicio de dicha gobernación un año antes. AHPNZ, Miguel Navarro, 3396, 1459, sin fol.

52 Antón Guallart fue procurador de su sobrino Alfonso, escudero, al menos desde 1471, cuando el notario Juan Garín recoge una transacción realizada por Antón en nombre de este último (AHPNZ, Juan Garín, 1374/1471, sin fol.). Además, fue nombrado administrador de sus bienes tras la muerte de su sobrino. De hecho, S. Lozano documenta cómo, tan sólo un año después, su hermano Luis "regresa a la capital aragonesa como escudero y habitante... en ella para cobrar unas deudas" (Lozano Gracia, *Las élites*, p. 771), en concreto para cobrar los 2.200 sueldos jaqueses procedentes de las rentas de su abuelo Juan que le corresponden tras la muerte de su propio hermano (AHPNZ, Juan de Longares, 3239, 1472, ff. 72r-72v).

53 En 1459 Ramón de Castellón ostentó el título de primer jurado (Falcón Pérez, *Organización municipal*, p. 70), un cargo que su hijo Luis ejercería una década después, en 1469 y 1473 (AMZ, AC, 4; Falcón Pérez, *Organización municipal*, p. 72). Por su parte, Pedro de Castellón actuó como segundo jurado en 1465 (Falcón Pérez, *Organización municipal*, p. 71).

54 A lo largo de 1469 y 1470, ambos hermanos figuran como síndicos de la ciudad ante las cortes de Aragón (AMZ, AC, 4, f. 7v).

55 Barrio Barrio, "Los judeoconversos", p. 240. Esta, sin embargo, no fue la tónica general que experimentó la población judeoconversa tras renunciar a su anterior credo, sino que ésta distaba mucho de ser "un grupo

indiferenciación en la sociedad cristiana" afectaron de forma particular a aquellas familias que decidieron escoger "una estrategia distinta a la recreación de una identidad conversa"[56]. En este sentido, fueron precisamente quienes primero renegaron de su origen e identidad previa aquellos que consiguieron mejorar sustanciosamente su posición socioeconómica poco después de su conversión.

Tras su conversión, los individuos más pudientes disfrutaron de una considerable integración en la sociedad y accedieron al ejercicio de cargos de una cierta relevancia tanto en la Corte como en los gobiernos municipales y otras instituciones rectoras de la Corona de Aragón. Por ello, muchas de las primeras conversiones que tuvieron lugar en Zaragoza estuvieron protagonizadas por miembros destacados de la aljama judía, poseedores, por lo general, de unos considerables niveles de riqueza previos a su renuncia al culto hebraico que contribuyeron a su rápida integración en el seno de las élites aragonesas: desde la oligarquía municipal de Zaragoza hasta la Corte real, pasando también por distintos cargos e instituciones eclesiásticas. En este último punto son especialmente significativas las rentas y beneficios otorgados por Benedicto XIII a diversos conversos aragoneses insertos en el seno de la Iglesia desde fechas muy tempranas: entre ellos Pedro de Santa Fe, oficial de la mensa arzobispal de Zaragoza que fue beneficiado con el pago extraordinario de 50 florines el 31 de marzo de 1414, y Gaspar de la Caballería, miembro de la escribanía del oficialado de Zaragoza que, un año después, obtuvo del Papa una serie de rentas por valor de 10 libras[57].

La promoción de los recién convertidos en el marco de la Iglesia fue notable, pero también lo fue el ascenso social dentro de las élites ciudadanas. Este es el caso de algunas de las familias judías más adineradas de Zaragoza que, desde finales del siglo XIV y a lo largo de las primeras décadas del XV, decidieron convertirse al cristianismo para mejorar su situación financiera y asegurar tanto su posición social como su desarrollo profesional en el ámbito urbano. Una de las conversiones más notables producidas a comienzos del reinado del Magnánimo fue la de Bonafós de la Caballería[58], quien llegó a colaborar con Fernando I de Aragón para gestionar, en vísperas de la Disputa de Tortosa, la recaudación y el reparto de un subsidio exigido por el monarca a las distintas aljamas aragonesas con el fin de sufragar los gastos de desplazamiento de sus representantes a la corte pontificia[59]. Habida cuenta de los beneficios que el acto de conversión podía reportarle, Bonafós renunció a su religión poco tiempo después, escogiendo para su bautismo el nombre del monarca, que pronto le otorgó el cargo de escribano de la tesorería regia y que, tiempo después, terminaría designándole como su tesorero y consejero[60].

La conversión de Fernando de la Caballería sirvió de ejemplo a muchos miembros de su familia, que no tardaron en abjurar del credo hebraico. Entre ellos, A. Blasco identifica a Leonardo, único hijo varón de Fernando de la Caballería, y a cinco de sus sobrinos, todos ellos descendientes de su hermana Tolosana y de Benvenist de la Caballería: Juan (antes Bonafós), Gonzalo (antes Vidal), Briana, Juana y Tolosana, a quienes, a su vez, siguieron otros familiares[61]. Así pues, en el plazo de cuatro años -entre 1414 y 1418- buena parte de su linaje se había convertido al cristianismo, de manera que a lo largo de las siguientes décadas la rama judía de los Caballería iría diluyéndose hasta su definitiva desaparición en el último cuarto del siglo XV[62]. Igualmente, además de Fernando, otros miembros de la familia Caballería se situaron al servicio de la familia real: entre ellos Felipe de la Caballería, quien ejerció como conservador del patrimonio regio en el reino de Aragón a partir de 1459[63].

---

compacto, cohesionado y heterogéneo, social y confesionalmente, con una trayectoria histórica propia" y situada al margen del resto de fenómenos desarrollados en ese mismo periodo (Idem p. 122).

56 Narbona Vizcaíno, "Los conversos", p. 104.

57 Motis Dolader, "Disputation feyta", pp. 54-55.

58 Blasco Martínez, "La conversión", vol. I, pp. 851-853.

59 Blasco Martínez, "Las expulsiones", p. 10.

60 *Idem*.

61 *Ibidem*, pp. 10-11.

62 Así lo explica la dra. Asunción Blasco en Blasco Martínez, "Las expulsiones", pp. 13-15.

63 ACA, Canc, 3366, f. 104v.

Durante el reinado anterior, Felipe había realizado cuantiosos préstamos a Alfonso V. Unos préstamos que, años después, su hijo y albacea testamentario, Ferrante I de Nápoles, se vio en la obligación de devolver tras la mediación de Juan II, también en 1459[64]. En esas mismas fechas, el rey aragonés quiso solventar la mala situación económica que parecía estar atravesando su servidor remitiendo una misiva a Miguel Pérez, embajador y regente de su cancillería, con la intención de asegurar la satisfacción de las múltiples deudas que diversos personajes destacados del reino habían contraído con Felipe de la Caballería[65]. Por su parte, Luis de la Caballería había sido el tesorero de Juan II desde que este fuera rey de Navarra[66] y Pedro de la Caballería había actuado como maestre racional de Alfonso V antes de pasar a formar parte de la Corte de su hermano[67]. De esta manera, la lealtad y favores prestados a ambos reyes se tradujeron en nuevos nombramientos -como el de Alfonso de la Caballería, quien pasó a ocupar el cargo de procurador fiscal de Juan II en el año 1459[68]- o en privilegios como los mencionados episodios de mediación real destinados a garantizar la reintegración de determinadas deudas, así como en una promoción social sin precedentes respecto a la mayor parte de familias judeoconversas de la ciudad.

Finalmente, la presencia de varios integrantes de este linaje en la Corte proporcionó a sus parientes importantes oportunidades para establecer o ampliar sus contactos con otros clientes regios con quienes, en ciertas ocasiones, llegaron a vincularse familiarmente. De esta manera, quien fuera tesorero de Juan II durante largo tiempo contrajo matrimonio con Leonor Baro, cuyo padre, Francisco Baro, había ejercido como tesorero del rey de Navarra antes de que su yerno, Luis de la Caballería, pasara a ocupar dicho cargo[69]. Pero la presencia de los Caballería no sólo se limitaba a la Corte, sino que sus miembros formaron parte del concejo durante varias generaciones y llegaron a alcanzar un importante peso político dentro de la capital aragonesa que favoreció el trazado de unas clientelas amplias. De ellos, sin duda el más relevante fue el jurista Alfonso de la Caballería, que simultaneó el cargo de procurador fiscal de Juan II con algunas de las principales magistraturas urbanas: durante el periodo 1458-1479, el jurista converso dispuso de los cargos de segundo jurado de la ciudad en 1466, asesor jurídico en 1468 y consejero en 1468 y 1471[70], convirtiéndose en uno de los ciudadanos que formó parte del gobierno municipal durante más tiempo, sólo por detrás de Antón Martínez de Cuerla -escribano de los jurados en la mayor parte del reinado de Juan II-, Jimeno Gordo y Antón Sánchez de Calatayud[71].

4. Trayectorias de endeudamiento y degradación social. El mercader Leonardo Eli y el notario Bartolomé Roca

Al mismo tiempo que individuos como Juan Navarro, Juan Guallart y los integrantes de la familia Caballería protagonizaban exitosas carreras de ascenso social en la Zaragoza de mediados del siglo XV, otros ciudadanos asistieron a la ruina de sus negocios y de su economía familiar. Uno de ellos fue el mercader Leonardo Eli, fundador de una de las muchas compañías comerciales

---

64 *Idem*.

65 ACA, Canc, 3366, f. 158v. Nos hicimos eco de esta misiva en Velasco Marta, "De la ciudad", p. 205.

66 Luis de la Caballería ejerció como tesorero de Juan II, por lo menos, entre 1458 y 1468: ACA, Canc, 3363, ff. 1r-v; Falcón Pérez, *El municipio*, pp. 44-47.

67 ACA, Canc, 3363, ff. 103r-105r.

68 ACA, Canc, 3358, ff. 74v-75v.

69 Lozano Gracia, *Las élites*, pp. 247 y 1451. En otras ocasiones, el grado de relación establecido con otros oficiales regios no alcanzó el mismo grado de intensidad, pero el conocimiento y confianza que la convivencia en el marco de la Corte conllevaba actuó como aliciente para la designación de otros oficiales cortesanos como sus procuradores. En concreto, Luis de la Caballería había escogido como procurador a otro oficial de la tesorería: Juan de Suñén, portero de esta oficina regia (*Idem* p. 1499).

70 Velasco Marta, "De la ciudad", p. 199.

71 Además de Alfonso de la Caballería, otros miembros de su familia ocuparon importantes cargos en el concejo. En este sentido, su hermano Francisco, mercader, ejerció como impugnador de contos en 1470 y consejero en 1471, mientras que otro de sus hermanos, el jurista Pedro de la Caballería, fue nombrado jurado primero o *en cap* en 1462, consejero en 1469 y zalmedina en 1472, y Fernando de la Caballería, hijo de este último, actuó como consejero en 1469 y como cuarto jurado en 1471 (Velasco Marta, "De la ciudad", p. 199)

que operaron en la capital aragonesa durante el periodo bajomedieval[72]. Unas compañías comerciales cuyo surgimiento coincide con un periodo de esplendor económico y comercial en la Corona desde finales del siglo XIV y hasta aproximadamente la década de 1460 que favoreció la intensificación de las relaciones "entre los mercaderes de Cataluña y Aragón, que trataban de conectar la producción de los territorios de interior con las plazas comerciales costeras" entre las que destaca, de forma especial, la capital barcelonesa[73].

Esta coyuntura económica propicia terminó derivando en la formación de empresas comerciales integradas por aragoneses y catalanes que, sin llegar a compararse con las grandes firmas italianas, disfrutaron de una más que considerable proyección internacional. Entre ellas, en la primera mitad del siglo XV sobresale la Torralba-Manariello, dedicada mayoritariamente al comercio cerealista y lanar y estudiada con profusión por M. Viu[74]. Con unas cifras de inversión y un volumen de actividad mucho más modesto, otros mercaderes zaragozanos se integraron en compañías mixtas con capital catalanoaragonés. Este es el caso del mencionado Leonardo Eli, fundador, junto a los mercaderes tortosinos Pere Macip y Guillem Alava, de una compañía comercial "en la que corresponde a Macip el 50% de la inversión de un capital social estimado entre los 4.000 y 5.000 florines"[75]. Eli era el hijo de Beatriz Díez y de Leonardo Eli, mayor de días, un trapero zaragozano recién convertido al cristianismo que, en las primeras décadas del siglo XV, había iniciado una provechosa trayectoria en el campo de comercio que le permitió adquirir la condición de ciudadanía hacia 1435[76]. Este mercader falleció en torno a 1450 y, tras su defunción, su primogénito -el Leonardo Eli que ahora nos atañe- siguió la tradición familiar y, como su padre y su tío Jaime Eli, vecino de Zaragoza, se especializó en el área comercial. Sin embargo, los problemas financieros terminaron por obligarle a deshacerse de varias propiedades familiares, entre las que se encontraban unas casas y un molino trapero que habían pertenecido a Martín Crabero y que Leonardo Eli vendió a los mayordomos, capítulo y cofrades de la cofradía de Santa María de Altabás de Zaragoza en 1459[77].

La venta de sus bienes inmuebles, sin embargo, no fue suficiente para sanear sus cuentas. Por ello, entre los años 1459 y 1461 Leonardo Eli solicitó varios préstamos y contrajo no pocas deudas con distintos individuos y agrupaciones zaragozanas. Entre otros, el 9 de diciembre de 1459 reconoció haber contraído una deuda de 3.000 sueldos jaqueses con la cofradía de pelaires de Zaragoza, mientras que en enero de 1461 se comprometió a devolver en el plazo de 8 meses los 2.500 sueldos jaqueses debidos a Juan de Sangüesa, por aquél entonces prior de Santa María la Mayor, como consecuencia de una carta de comanda[78]. Perseguido por sus deudas y por el proceso legal abierto en Zaragoza contra él y sus dos compañeros -los tortosinos Alava y Macip-[79], Leonardo Eli y su esposa Aldonza López decidieron trasladarse temporalmente a Tortosa, no sin antes vender su residencia y propiedades en la ciudad a su hijo, también llamado Leonardo Eli, para poder disponer de liquidez en su nueva etapa vital[80].

Por otra parte, si bien otros ciudadanos honrados no alcanzaron un nivel de endeudamiento tan elevado como Leonardo Eli, la concesión de préstamos a otros ciudadanos y moradores de

---

72 A propósito del proceso de formación y de la variedad de compañías que operaron en Zaragoza a finales del siglo XIV y comienzos del XV, véase: Sesma Muñoz, "Ciudadanos de Zaragoza", y Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes*, pp. 154-174.

73 Viu Fandos, *Una gran empresa*.

74 *Ibidem*.

75 Viu Fandos, "En virtut", p. 125.

76 Lozano Gracia, *Las élites*, p. 1572.

77 AHPNZ, Pedro Martínez de Alfocea, 3952, f. 280r.

78 AHPNZ, Pedro Martínez de Alfocea, 3952, f. 298v; 3953, 1461/18, ff. 20v-21v.

79 Eli, Macip y Alava habían sido acusados, en el año 1460, de haber intentado cometer fraude contra la ciudad de Zaragoza llevando a cabo una venta simulada entre sí de ciertas sacas de lana que el concejo zaragozano había incautado en Remolinos a varios mercaderes de Tortosa "aduciendo una ciudadanía falsa para poder quedar exentos de la marca" que el gobierno municipal había proclamado contra los mercaderes tortosinos en un momento de alta tensión entre ambas ciudades. Viu Fandos, "En virtut", p. 125. Todo este proceso se explica con detalle en el mencionado artículo.

80 AHPNZ, Juan de Bolas, 2787, 1460-1461, f. 12v.

Zaragoza suponía una práctica habitual entre quienes componían la oligarquía municipal. La fórmula más frecuente era la comanda, que durante el reinado de Juan II suponía el 68% de los préstamos concedidos por ciudadanos a título particular, muy por encima de censales (9%) y otros tipos de deuda privada (22%)[81]. Menos comunes todavía eran las cartas de donación llevadas a cabo con la intención de satisfacer una deuda (3%), aunque no por ello dejan de revestir un notable interés en lo que a las características de las propiedades ciudadanas se refiere[82]. Volviendo a las cartas de comanda, estas constituyeron, durante todo el periodo bajomedieval, la tipología más frecuente de préstamos entre particulares firmados en la capital aragonesa. A grandes rasgos, la comanda suponía el "depósito de un bien o una cantidad de dinero que debe devolverse en el momento en el que el depositante lo reclame"[83]. Las cláusulas y condiciones de este tipo de deuda eran muy flexibles, por lo que experimentaron una amplia difusión entre estratos sociales muy variados[84]: bastaba con la puesta por escrito de un reconocimiento de deuda mediante el que el prestatario se comprometía, bajo garantía de un cierto aval, a devolver la cuantía prestada por su acreedor en un determinado periodo de tiempo[85].

Durante el reinado de Juan II, fueron numerosos los ciudadanos que concedieron cartas de comanda a vecinos y habitantes de Zaragoza[86], pero también aquellos que contrajeron este tipo de deuda con otros ciudadanos honrados[87]. Por lo general, estos ciudadanos cancelaron sus comandas sin mayores problemas[88]. Sin embargo, ante la imposibilidad de satisfacer la deuda en el tiempo acordado, algunos de ellos decidieron recurrir a la ayuda de sus familiares. Otros, en cambio, buscaron entre sus propiedades patrimoniales una posibilidad para sobreponerse al endeudamiento.

En este sentido, los bienes inmuebles suponían una de las mayores garantías de las que los ciudadanos podían disponer para asegurar la amortización de las deudas contraídas con otros particulares. En caso de necesidad, los propietarios recurrían así a la venta, la donación o el proceso de hipotecado de sus viviendas y negocios amortiguando, en la medida de lo posible, los daños que el patrimonio familiar pudiera experimentar. Habida cuenta de ello, en 1471 Bartolomé Roca procedió a hipotecar su notaría ante el concejo zaragozano[89]. El notario, que se había endeudado con la ciudad tras haber solicitado una comanda de 2.060 sueldos jaqueses que era incapaz de satisfacer, compareció ante los jurados de la ciudad el 30 de octubre de dicho año

---

81 En los fondos del AHPNZ hemos identificado casi dos centenares de cartas de comanda concedidas por ciudadanos honrados entre 1458 y 1479, seguidas por 53 títulos de deuda entre particulares cuyos rasgos no se especifican, 25 censales y 8 actas de donación.

82 Durante el verano de 1471, los juristas y ciudadanos Domingo de Santa Cruz y Pablo López de Vilanova protagonizaron un documento de este tipo: el 28 de junio de ese año, el primero procedió a hacer donación de una casa y huerto de su propiedad para así saldar todos sus asuntos pendientes (AHPNZ, Domingo de Aguas, 2320, 1471, ff. 34v-35r).

83 Torre Gonzalo, *La élite mercantil*, p. 282.

84 En este sentido, la comanda era el instrumento mayoritario entre todas aquellas deudas privadas registradas en los fondos del AHPNZ: Pedraza García, "La comanda", pp. 189-196.

85 Torre Gonzalo, *La élite mercantil*, pp. 282-283.

86 Este es el caso del mercader y ciudadano Rodrigo de Sarrión, que en noviembre de 1476 recibía del candelero Juan de Sarmisén, vecino de la ciudad, los 1.000 sueldos restantes para la satisfacción de la comanda contraída tiempo atrás (AHPNZ, Antón Calvo de Torla, 176, 1476, f. 88r). También el de Leonor Mir, que algunas décadas más tarde recibía de manos de su hijo, el ciudadano Juan de Algas, el dinero que Diego de Vera (vecino) le debía por una comanda (AHPNZ, Juan de Altarriba, 2420, ff. 17r-v).

87 Uno de estos ciudadanos fue el mercader Pedro Cerdán, quien el 27 de diciembre de 1472 procedió a pagar 369 de los 1.108 sueldos y 9 dineros jaqueses que debía al especiero Pascual de Monreal -como él, ciudadano honrado de Zaragoza- por una carta de comanda. AHPNZ, Alfonso Martínez. 1453, 1473, f. 1r.

88 De esta manera, el matrimonio formado por "*los ciudadanos*" Miguel de Cornellana y Violante de Ribas pudo cancelar con facilidad, el día 7 de enero de 1474, la carta de comanda contraída con Jaime y Bernat de Ribas, cuyo vínculo no hemos podido documentar (posiblemente fueran padre e hijo, o bien hermanos, y, en cualquier caso, parientes de Violante de Ribas). AHPNZ, Antón Calvo de Torla, 176, 1474, f. 164v.

89 AMZ, AC, 5, ff. 196v-197v. Bartolomé Roca no fue el único notario que, durante la década de 1470, hipotecó su notaría ante el gobierno municipal. De esta manera, un año después de su comparecencia en el capítulo y consejo, el también ciudadano Juan Garín siguió sus pasos y vendió al concejo un censal sobre su notaría por valor de 1.700 sueldos jaqueses (AMZ, AC, 6, f. 190r).

para lograr algún tipo de moratoria o solución temporal a su deuda. Antón de Cuerla, escribano de los jurados, relataba así su comparecencia ante el concejo:

> Eadem die... parescio don Bertholomeu Roqua, notario e ciudadano de la dicha ciudat, el qual dixo que como el fuesse obligado al mayordomo de aquella en voz e nombre del comun de la dicha ciudat en dos mil sixanta sueldos jaqueses mediant carta de comanda recibida e testificada por don Anton de Cuerla, notario de los senyores jurados, e como la ciudat le demande aquellos e de present no tenga disposición de poder restituyr la dicha quantia..., a suplicación suya le ha stado ofrecido por deliberacion del capitol e concello que, entre tanto que la dicha quantia no restituyra, haya de fazer e responder de aquella de cient sueldos de trehudo al comun de la dicha ciudat sobre todos sus bienes mobles e sedientes a seguredat de la ciudat[90].

Sin embargo, Bartolomé Roca suplicó la concesión de una licencia para hipotecar "*la notaria suya vulgarment clamada de caxa, e sobre aquella cargar e obligar... los dichos cient sueldos de trehudo e a la propiedat de aquellos, que serian los dichos Mil LX sueldos*"[91]. Una licencia que no tardaría en ser aprobada por los jurados, convirtiendo así la notaría de Roca en el principal aval y fuente de financiación de la deuda contraída por su propietario bajo la forma de una carta de comanda[92]. De esta forma, Roca pudo capear una situación adversa que bien podría haberle llevado a perder su dedicación profesional y verse sumido en un proceso de depauperización que, en última consecuencia, le habría obligado a renunciar a su estatus jurídico.

5. Consideraciones finales

Durante buena parte del periodo bajomedieval, la dedicación de amplios ciudadanos honrados de Zaragoza a ámbitos profesionales como el derecho, el comercio y el notariado, permitió a los individuos involucrados aumentar su renombre en el seno de la capital aragonesa, incrementar sus propiedades y bienes patrimoniales y establecer contactos sociales y amplias redes clientelares dentro y fuera de la ciudad. Durante el reinado de Juan II, las trayectorias vitales de ciudadanos como Juan Navarro y Juan Guallart no hacen sino atestiguar estas amplias posibilidades de promoción social. Junto a ello, el servicio a la monarquía, la obtención del favor real y el desarrollo de estrategias familiares de diversa índole concedieron a un reducido número de linajes e individuos la posibilidad de ascender exponencialmente dentro de las élites. También en el caso de ciertos linajes privilegiados convertidos al cristianismo durante las primeras décadas del siglo XV, tales como la familia Caballería.

Otros ciudadanos honrados, en cambio, no corrieron tanta suerte y se vieron abocados a la ruina. Las posibilidades de las que estos individuos disponían para capear una mala coyuntura económica diferían mucho en función de los apoyos familiares y las propiedades inmuebles con las que contaban unos u otros ciudadanos. Así pues, mientras que hombres como el notario Bartolomé Roca pudieron amortiguar los efectos de su progresivo endeudamiento hipotecando su notaría ante el concejo zaragozano, otros como Leonardo Eli no corrieron la misma suerte y se vieron obligados a abandonar temporalmente la ciudad con el fin de evitar la pérdida de su estatus ciudadano y su consecuente degradación social. Todas estas trayectorias demuestran, por tanto, que las desigualdades sociales dentro de las propias élites zaragozanas eran más que palpables y que las posibilidades de éxito o fracaso en los intentos de promoción social de los ciudadanos honrados dependían, en última instancia, del capital socioeconómico de sus familias de origen.

Asimismo, las desigualdades que afectaban a la ciudadanía zaragozana se materializaban, también, en cuestiones tales como las posibilidades de representación y participación activa de sus miembros en la política local. En este sentido, de los 410 ciudadanos honrados

---

90 AMZ, AC, 5, ff. 196v-197r.
91 *Idem*.
92 La concesión de la licencia se firmó ese mismo día (AMZ, AC, 5, ff. 197r-v).

documentados durante el reinado de Juan II, únicamente el 44% ocupó alguna magistratura municipal entre 1458 y 1479 y, de ellos, tan sólo el 13% fue capaz de intervenir en el gobierno local durante tres o más años[93]. Esto generó el inevitable estancamiento de la trayectoria de ascenso social de muchos ciudadanos honrados y terminó perpetuando la existencia de una jerarquización implícita en el interior de la oligarquía municipal de Zaragoza durante el reinado de Juan II y la consolidación del monopolio del ejercicio fáctico del poder por un pequeño grupo que hombres que, en última instancia, constituían una élite dentro de las propias élites. A pesar de ello, a lo largo de estas páginas hemos podido contemplar cómo no pocos ciudadanos hallaron provechosos mecanismos y estrategias con los que subvertir su punto de partida.

6. Bibliografía

Barbero, Alessandro, *Un'oligarchia urbana. Politica ed economia a Torino fra Tre e Quattrocento*, Roma: Viella, 1995.

Barel, Yves, *La ciudad medieval. Sistema social – Sistema urbano*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1981, pp. 110-120.

Barrio Barrio, Juan Antonio, "Los judeoconversos hispanos y su problemática inserción en la sociedad cristiana urbana peninsular", en *Minorias étnico-religiosas na Península Ibérica (Período Medieval e Moderno)*, Lisboa: Ediçoes Colibri, 2008, pp. 239-258.

Blasco Martínez, Asunción, "Las expulsiones señoriales: Los Caballería y los Alazar de Zaragoza, vasallos de la Orden del Hospital", *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*, Jerusalem: The Zalman Shazar Center for Jewish History, 1999, pp. 155-175 [en hebreo, versión en castellano: http://www.unizar.es/cema/recursos/expulsiones.pdf pp. 1-20].

Blasco Martínez, Asunción, "La conversión de judíos y su repercusión en la sociedad aragonesa durante los primeros años del reinado de Alfonso el Magnánimo", en *La Corona d'Aragona ai tempi di Alfonso II el Magnanimo: i modelli politico-istituzionali, la circolazione degli uomini, delle idee, delle merci, gli influssi sulla società e sul costume. Congreso de Historia de la Corona de Aragón (16. 1997. Nápoles)*, 2001, Vol. I, pp. 841-859.

Bolívar Meza, Rosendo, "La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels", *Iztapalapa: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 52 (2002), pp. 386-407.

Carocci, Sandro (ed.), *La mobilità sociale nel medioevo*, Roma: École française de Rome, 2016.

Carocci, Sandro y Lazzarini, Isabella (eds.), *Social Mobility in Medieval Italy (1100-1500)*, Roma: Viella, 2018.

Castán y Alegre, Miguel Ángel, "El Archivo histórico de protocolos de Zaragoza. Índice cronológico de notarios", *Revista Hidalguía*, 240 (1993), pp.673-690.

Dumolyn, Jan, "Later Medieval and Early Modern Urban Elites: Social Categories and Social Dynamics", en María Asenjo González (ed.), *Urban Elites and Aristocratic Behaviour in the Spanish Kingdoms at the End of the Middle Ages*, Turnhout: Brepols, 2013, pp. 3-18.

Falcón Pérez, María Isabel, *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza: Departamento de Historia Medieval-Universidad de Zaragoza, 1978.

Falcón Pérez, María Isabel, *El municipio de Zaragoza entre 1468 y 1472 según los libros de actos comunes de sus jurados*, Zaragoza; Ayuntamiento de Zaragoza, 2006.

Feliu, Gaspar, "Evolución y asentamiento de la población", en Sesma Muñoz, José Ángel (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su Historia: 1208-1458. Aspectos económicos y sociales*, Zaragoza: Grupo CEMA-Universidad de Zaragoza, 2009, pp. 31-58.

Gamberini, Andrea (coord.), *La mobilità sociale nel Medioevo italiano 2. Stato e istituzioni, secoli XIV-XV*, Roma: Viella, 2017.

Gamero Igea, Germán, "Epílogo de un reinado y desmembramiento de una Corte: servidores de Juan II de Aragón a su muerte", *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 26 (2016), pp. 109-133.

93 Todas estas cifras se han obtenido a partir del vaciado de las actas del concejo conservadas en el AMZ.

Laliena Corbera, Carlos, "Las transformaciones de las élites políticas de las ciudades mediterráneas hacia 1300: cambios internos y movilidad social", en Sandro Carocci (ed.), *La mobilità sociale nel medioevo*, Roma: École française de Rome, 2010, pp. 147-185.

Laliena Corbera, "Cambio social y reorganización institucional en la Corona de Aragón en torno a 1200", en Carlos Estepa Díez y María Antonia Carmona Ruiz (coords.), *La Península Ibérica en los tiempos de las Navas de Tolosa*, *Monografía de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 5 (2014), pp. 337-366.

Laliena Corbera, Carlos, "Saragossa, capital medieval del regne d'Aragó", *Afers: fulls de recerca i pensament*, 80-81 (2015), pp. 83-111.

Laliena Corbera, Carlos, "Sabios en Derecho: los juristas de Zaragoza, una élite de agentes del estado. El ejemplo de Íñigo de Bolea (c. 1390-1460)", en Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte (coords.), *Los agentes del Estado: poderes públicos y dominación social en Aragón (Siglos XIV-XVI),* Madrid: Sílex, 2019, pp. 141-176.

Ledesma Rubio, María Luisa, Falcón Pérez, María Isabel, Orcástegui Gros, Carmen, Sesma Muñoz, José Ángel, Utrilla Utrilla, Juan Fernando y Sarasa Sánchez, Esteban, "Demografía medieval aragonesa", en Agustín Ubieto Arteta (coord.), *Estado actual de los estudios sobre Aragón: actas de las Segundas jornadas*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza-Instituto de Ciencias de la Educación, 1980, 2 vols., pp. 529-534.

Lozano Gracia, Susana, "La población de la ciudad de Zaragoza en los siglos XIV y XV", en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza: Grupo CEMA-Universidad de Zaragoza, 2004, pp. 471-518.

Lozano Gracia, Susana, "Las cartas de un aprendiz de notaría: Pere Puigvert (1502-1511)", *Recerca*, 11 (2007), pp. 139-170.

Lozano Gracia, Susana, *Las elites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV: la aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Tesis Doctoral Inédita, 2008.

Mainé Burguete, Enrique, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza: Grupo CEMA-Universidad de Zaragoza, 2006.

Narbona Vizcaíno, Rafael, "Los conversos de Valencia (1391-1482)", en Flocel Sabaté y Claude Denjean (eds.), *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: polémica, conversión, dinero y convivencia*, Lérida, Milenio, 2009, pp. 101-146.

Pareto, Vilfredo, *Trattato Di Sociologia Generale*, Siena: Barbera, 1916, 2 vols.

Pedraza García, José Manuel, "La comanda como fuente para el estudio de los precios y salarios en el siglo XVI", en Agustín Ubieto Arteta (coord.), *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. Actas de las IV Jornadas*, Zaragoza: Instituto de Ciencias de la Educación, 1989, pp. 189-196.

Sarasa Sánchez, Esteban, "El Justicia de Aragón y las Cortes en la Edad Media", en Eloy Fernández Clemente (coord.), *Cuarto encuentro de estudios sobre El Justicia de Aragón: Zaragoza, 16 de mayo de 2003*, Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2004, pp. 187-194.

Sesma Muñoz, José Ángel, "El Comercio de Exportación de Trigo, Aceite y Lana desde Zaragoza, a mediados del Siglo XV*", Aragón en la Edad Media*, 1 (1977), pp. 201-238.

Sesma Muñoz, José Ángel, "Ciudadanos de Zaragoza y comercio exterior del Reino de Aragón", *Studium: Revista de humanidades*, 3-1 (1997), pp. 425-438.

Sesma Muñoz, José Ángel y Laliena Corbera (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza: Grupo CEMA-Universidad de Zaragoza, 2004.

Sesma Muñoz, José Ángel, "Sobre los fogajes generales del reino de Aragón (siglos XIV-XV) y su capacidad de reflejar valores demográficos", en Sesma Muñoz, José Ángel y Laliena Corbera (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza: Grupo CEMA-Universidad de Zaragoza, 2004, pp. 23-54.

Tanzini, Lorenzo y Tognetti, Sergio (coords.), *La mobilità sociale nel Medioevo italiano. 1. Competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli sociali (secc. XII-XV)*, Roma: Viella, 2016.

Tomás Faci, Guillermo, Laliena Corbera, Carlos y Torre Gonzalo, Sandra de la, *El original de la letra intimada. La carta autógrafa del Justicia de Aragón Juan Jiménez Cerdán (1435)*, Zaragoza: El Justicia de Aragón, 2021.

Torre Gonzalo, Sandra de la, *La élite mercantil y financiera de Zaragoza en el primer tercio del siglo XV (1380-1430)*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Tesis Doctoral, 2016.

Torre Gonzalo, Sandra de la, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC, 2018.

Torre Gonzalo, Sandra de la, " "Treballar per la terra": hacer negocio desde la capital del Reino de Aragón", en David Abulafia y María Dolors López Pérez (coords.), *Mercados y espacios económicos en el siglo XV: el mundo del mercader Torralba*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2021, pp. 133-153.

Velasco Marta, Irene, "De la ciudad a la corte. Una aproximación a las relaciones entre la oligarquía municipal de Zaragoza y Juan II de Aragón (1458-1479)", *Revista de Historia Jerónimo Zurita,* 94 (2019), pp. 195-214.

Viu Fandos, María, "Una compañía, dos sedes: Zaragoza y Barcelona en el entramado empresarial de las sociedades mercantiles-bancarias de Joan de Torralba y Juan de Manariello (1425-1448)", en David Abulafia y María Dolors López Pérez (coords.), *Mercados y espacios económicos en el siglo XV: el mundo del mercader Torralba*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 2021, pp. 113-132.

Viu Fandos, María, *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval. La compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC, 2021.

Viu Fandos, María, ""En virtut del Privilegio de los Vint" El enfrentamiento entre Zaragoza y Tortosa por el pago de impuestos sobre el comercio a mediados del siglo XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, 41-2 (2023), pp. 113-136.